Sin Vigencia

(NOMBRAR A LA COMPAÑERA MARISOL LARA AGUILAR, PRIMER SECRETARIO CON FUNCIONES CONSULARES DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN LA REPÚBLICA DE CUBA)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 45-2012, aprobado el 5 de octubre de 2012

Publicado en La Gaceta N°. 07 del 15 de enero de 2013

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar a la Compañera **MARISOL LARA AGUILAR**, Primer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Cuba.

Artículo 2. Con fundamento a los artículos 12 y 81 de la Ley del Servicio Exterior el presente nombramiento no afecta su posición en el Escalafón dentro del Servicio Exterior.

Artículo 3. Cancelar el Acuerdo Ministerial número 90-2006 de fecha cuatro de octubre del año dos mil seis, de nombramiento en el cargo de Tercer Secretario con Funciones Consulares.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de noviembre presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce**.(f) Samuel Santos López**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27219